Comunidad de Madrid

CONSEJERIA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad

Consulta pública del Anteproyecto/ Proyecto

DECRETO POR EL QUE SE CREA Y REGULA LA OFICINA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Problemas que se pretenden solucionar:

La Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, desarrolla medidas de acción positiva, de igualdad de oportunidades y contra la discriminación destinadas a prevenir o corregir las desigualdades de trato, evitar o compensar las desventajas derivadas de la discapacidad.

Entre las medidas de acción más importantes se encuentra la reparación de la vulnerabilidad de los derechos de las personas con discapacidad a través del procedimiento sancionador, cuya finalidad es garantizar los derechos de las personas con discapacidad persiguiendo las acciones y omisiones que ocasionen vulneraciones del derecho de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal cuando se produzcan discriminaciones directas o indirectas, acosos, incumplimiento de las medidas de acción positiva legalmente establecidas, especialmente cuando se deriven beneficios económicos para la persona infractora

La aprobación de la norma propuesta introduce un cambio cualitativo en la garantía de la plena protección de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

Necesidad y oportunidad de la norma:

La necesidad de instrumentalizar la oficina de atención a la discapacidad para reparar cualquier situación de discriminación y exclusión social en cumplimiento de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Objetivos:

Los objetivos a conseguir en función de los problemas detectados son los siguientes: Dotar una oficina de carácter permanente y especializado, encargada de promover la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, que garantice la protección de los derechos de estas personas.

Comunidad de Madrid

Establecer un lugar al que dirigirse, mediante consultas, quejas o denuncias, las Personas con discapacidad y sus familiares que hayan sido objeto de discriminación o hayan visto vulnerados sus derechos.

Con la oficina colaborarán las organizaciones, entidades y asociaciones de utilidad pública más representativas de las personas con discapacidad y sus familiares

Posibles soluciones alternativas:

No se valoran otras alternativas no normativas, dado que es necesario crear y regular la oficina de atención a la discapacidad que es inexistente.

El Viceconsejero de Familia, Juventud y Política Social

Fdo.: Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda

